

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No. RUC 17812

Delegación: ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ARTEAGA HERNÁNDEZ TONATIUH
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/05038/21

Periodo: DEL 23/09/2021 AL 23/09/2021

Lugar: Municipio Zumpango, Estado de México

Objeto de la Comisión:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo consistentes en realizar el almacenamiento, transformación de materias primas forestales maderables, sus productos y subproductos en los términos de la autorización correspondiente (la legal procedencia de las materias primas forestales maderables), así como las actividades relacionadas con la instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos o mecánicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales; mediante la revisión de documentación.

Síntesis:

Se realizó la revisión de la siguiente documentación: Aviso de funcionamiento, Constancia de Asiento y/o Registro Forestal Nacional, Código de Identificación asignado, Remisiones Forestales y Reembarques forestales de Entrada, Reembarques Forestales, Pedimento Aduanal (en su caso), Libro de Entradas y Salidas de materias primas forestales, Estudio de coeficiente de aserrio, Oficios de Validación de formatos, Cartas de Abastecimiento y Última inspección

Conclusión:

Una vez revisada la documentación requisitada en la orden de inspección el visitado cumple con los puntos solicitados más sin embargo se deja a consideración de la unidad jurídica de esta delegación para lo conducente.

Resultados Obtenidos:

Se lleva a cabo la visita de verificación para acreditar que los trabajos se lleven de acuerdo a lo establecido en los artículos 92 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; artículos 98, 99 in fine, 100, 101, 102, 106, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 219, 225, 226, 229, 232 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Legislación aplicable en las actividades relacionadas con el Almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales, sus productos y subproductos forestales.

Contribución:

Verificar que se cumplan las leyes ambientales vigentes en relación al almacenamiento y transporte de los productos forestales maderables.

Atentamente

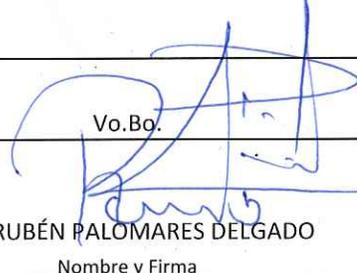

TONATIUH ARTEAGA HERNÁNDEZ

Nombre y Firma

Comisionado

Atentamente

Vo.Bo.


ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.